



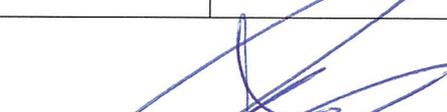
**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

<b>ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ:</b>  Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	<b>SESIÓN</b> Cuarta Ordinaria
	<b>FECHA</b> 15 de abril de 2025
<b>ÁREA REQUERENTE:</b> Dirección de Finanzas	<b>CASO N°</b> 88
<b>CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:</b> Servicio profesional de apoyo en el registro y captura de las solicitudes de pago en los controles internos del área, así como en el sistema contable y presupuestal (SICOP) con la persona física Norma Liliana González García	
<b>PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES).</b>  <b>Solicitud:</b> Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación del servicio profesional de apoyo en el registro y captura de las solicitudes de pago en los controles internos del área, así como en el sistema contable y presupuestal (SICOP) con la persona física Norma Liliana González García. La vigencia del contrato comprende el periodo del 16 de abril al 31 de diciembre de 2025.  <b>Justificación:</b> La contratación de este servicio para la Dirección de Finanzas es esencial para cubrir las necesidades del Departamento de Tesorería; debido a la demanda de los ingresos de solicitudes para trámites de pago. Además, este prestador de servicio cuenta con experiencia para poder continuar con la funcionalidad del área; su apoyo en el registro; así como la validación de la documentación, garantiza continuar con la eficacia del área; mientras que sus conocimientos nos permitirán tener fluidez en la ejecución de las tareas asignadas a la misma.  La propuesta económica de la C. Norma Liliana González García es la más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet, se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado.  <b>-Fundamento Legal:</b> Artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  <b>-Soportes documentales:</b> Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización y consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados.	





**ACUERDO:** Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio profesional de apoyo en el registro y captura de las solicitudes de pago en los controles internos del área, así como en el sistema contable y presupuestal (SICOP) con la persona física Norma Liliana González García. La vigencia del contrato comprende el periodo del 16 de abril al 31 de diciembre de 2025, con fundamento en lo establecido en los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<p><b>CONTRATO ABIERTO</b> ART. 47 LAASSP NO</p>	<p><b>ABASTECIMIENTO SIMULTANEO</b> NO</p>	<p><b>PRECIOS FIJOS</b> SI</p>	<p><b>PRECIOS SUJETOS A AJUSTE</b> NO</p>	<p><b>IMPORTE</b> El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de \$228,800.00 (Doscientos veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley.</p>
<p><b>VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS</b> No</p>	<p><b>PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA</b> 33901</p>	<p><b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS</b> La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ubicadas en calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210. Ciudad de México.</p>	<p><b>CONDICIONES DE ENTREGA</b> Los servicios prestados serán solicitados, realizados y recibidos a entera satisfacción de la Dirección de Finanzas, por lo que las actividades realizadas por el prestador se deberán describir en un informe avalado por el Director de Finanzas.</p>	<p><b>CONDICIONES DE PAGO</b> "Televisión Metropolitana S.A. de C.V." realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en 1 parcialidad quincenal por \$13,458.88 (Trece mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 88/100 M.N.) y 8 parcialidades mensuales por \$26,917.64 (veintiséis mil novecientos diecisiete pesos 64/100 M.N.) con I.V.A incluido menos retenciones de ley.</p>
<p> Lic. Miguel Angel Rahgel Garay <b>Presidente</b></p>		<p> Lic. Adrián Muñoz Galicia <b>Vocal Propietario</b></p>		
<p> Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján <b>Vocal Propietario</b></p>		<p> Lic. José Luis Márquez Díaz <b>Vocal propietario</b></p>		
<p> Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo <b>Vocal Propietario</b></p>	<p> Lic. Fernando Colin Alanis <b>Vocal Propietario</b></p>	<p> C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez <b>Vocal Propietario</b></p>		

